

ACTA DE FALLO
A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2025-01

En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 19 de febrero del año 2025, reunidos en el Salón Morelos, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, cito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios los Servidores Públicos, así como los licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta ; para llevar a cabo el Acto de Fallo, respecto de las Bases del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2025-01, relativo al SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 35 fracción VII, 38, 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, se emite el presente fallo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que mediante Análisis y Evaluación de Propuestas de fecha 18 de febrero de 2025, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emitió el dictamen de Adjudicación respecto al **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Como consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial, celebrado el 17 de febrero de la presente anualidad, se recibieron las propuestas de los licitantes que se relacionan a continuación:

- **Martínez Villegas S.A. de C.V.**
- **Kay-Ser Group S.A. de C.V.**
- **Comercializadora SOLINCA S.A. de C.V.**

Para efectos de su revisión y análisis detallado con la finalidad de elaborar el dictamen que funda y motiva el presente Fallo.

Evaluación de Propuestas Técnicas:

Martínez Villegas S.A. de C.V.

Cumple cualitativamente la propuesta técnica, por lo que se dictamina que las partidas 1, 2 y 3 cumplen con las bases de la presente licitación, además, se respalda con documentación donde se menciona que cuenta con minas propias, con capacidad de producción y suministro suficientes para suministrar las partidas referidas



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
1	10,800	TON	CEMENTO
2	11,132	M3	GRAVA
3	7,272	M3	ARENA

Kay-Ser Group S.A. de C.V

Cumple cualitativamente la propuesta por lo que se dictamina que las partidas 2 y 3 cumplen con las bases de la presente licitación, sin embargo en la partida numero 1 NO presenta información técnica lo que impide conocer las características de los materiales de dicha partida.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
1	10,800	TON	CEMENTO
2	11,132	M3	GRAVA
3	7,272	M3	ARENA

Comercializadora SOLINCA S.A. de C.V

Cumple cualitativamente la propuesta por lo que se dictamina que las partidas 1, 2 y 3 cumplen con las bases de la presente licitación, además presenta especificaciones técnicas de la partida número 1, así mismo presenta “carta distribuidor” donde se compromete al suministro de dicha partida de acuerdo a las bases de la presente licitación.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
1	10,800	TON	CEMENTO
2	11,132	M3	GRAVA
3	7,272	M3	ARENA

Evaluación de Propuestas Económicas:

Una vez realizada la evaluación cualitativa de las propuestas económicas, se determinó que las presentadas por los licitantes Martínez Villegas, S.A. de C.V.; Kay-Ser Group, S.A. de C.V. y Comercializadora SOLINCA, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en bases, por lo que a continuación se hace un comparativo sobre los precios ofertados.

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

El licitante **Martínez Villegas S.A. de C.V.**, ofertó:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin IVA	Importe Sin IVA	Importe con IVA
1	Cemento	10,800	Ton	\$4,065.00	\$43,902,000.00	\$50,926,320.00
2	Grava ¾"	11,132	M3	\$720.00	\$8,015,040.00	\$9,297,446.40
3	Arena	7,242	M3	\$528.00	\$3,823,776.00	\$4,435,580.16

El licitante **Kay-Ser Group S.A. de C.V.**, ofertó:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin IVA	Importe Sin IVA	Importe con IVA
1	Cemento	10,800	Ton	\$5,873.85	\$63,437,580.00	\$73,587,592.80
2	Grava ¾"	11,132	M3	\$860.00	\$9,573,520.00	\$11,105,283.20
3	Arena	7,242	M3	\$716.92	\$5,191,934.64	\$6,022,644.18

El licitante **Comercializadora SOLINCA S.A. de C.V.**, ofertó

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario Sin IVA	Importe Sin IVA	Importe con IVA
1	Cemento	10,800	Ton	\$4,059.99	\$43,847,892.00	\$50,863,554.72
2	Grava ¾"	11,132	M3	\$2,034.37	\$22,646,606.78	\$26,270,063.86
3	Arena	7,242	M3	\$2,460.74	\$17,894,501.22	\$20,757,621.42

De lo anterior, se desprende que las mejores condiciones económicas las oferta el licitante Martínez Villegas, S.A. de C.V., para las partidas 2 y 3; así como el licitante Comercializadora SOLINCA, S.A. de C.V., para la partida 1.

En mérito de lo expuesto:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 35 fracción VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 fracción IV y 89 de su Reglamento; **SE ADJUDICA** el contrato, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la Partida 1 a favor del licitante **COMERCIALIZADORA SOLINCA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$43,847,892.00 (Cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más \$7,015,662.72 (Siete millones quince mil seiscientos sesenta y dos pesos 72/100 M.N.) correspondiente al I.V.A, dando un total de \$50,863,554.72 (Cincuenta millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 72/100M.N.), para la partida 2 a favor del licitante **MARTÍNEZ VILLEGAS, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$8,015,040.00 (Ocho millones quince mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), más \$1,282,406.40 (Un millón doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos seis pesos 40/100 M.N.) correspondiente al I.V.A, dando un total de \$9,297,446.40 (Nueve millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 40/100M.N.), para la Partida 3 favor del licitante **MARTÍNEZ VILLEGAS, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$3,823,776.00 (Tres millones ochocientos veintitrés mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), más

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

\$611,804.16 (Seiscientos once mil ochocientos cuatro pesos 16/100 M.N.) correspondiente al I.V.A, dando un total de \$4,435,580.16 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos 16/100M.N.).

SEGUNDO.- Los licitantes adjudicados personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, deben presentarse en la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones ubicada en Av. Juárez S/N, Ciudad San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles; en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente fallo de adjudicación, para la formalización del contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firma el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 74 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Los licitantes adjudicados deberán de entregar la Garantía de Cumplimiento en términos de los artículos 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 128 fracción II, 130 fracción III del Reglamento, en la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, a través de fianza emitida por institución de crédito autorizada, cheque certificado o de caja, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato; cuyo importe se constituirá por el 10% del importe total del contrato antes del IVA.

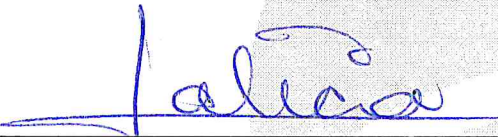
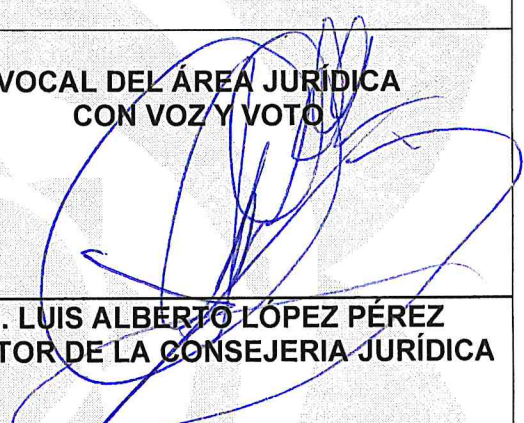
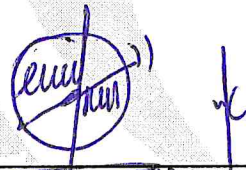
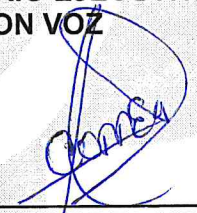
CUARTO.- Tomando en consideración que las bases de la licitación no son limitativas para adjudicar a más de un oferente, y bajo el principio de legalidad no está manifestado de manera expresa que el total de las tres partidas se adjudicara a un solo proveedor, con fundamento en lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se ha realizado el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases de la licitación y conforme al criterio establecidas en las mismas. Por lo que, una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, se emite el fallo garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, adjudicándose proporcionalmente las partidas a los oferentes que resultaron ganadores, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 87 del reglamento de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Siendo las 12:00 horas del día de su inicio, se declara la terminación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2025-01**, firmando los Servidores Públicos que en ella intervinieron y los licitantes que en el mismo intervinieron.

La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalida el contenido y efectos del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

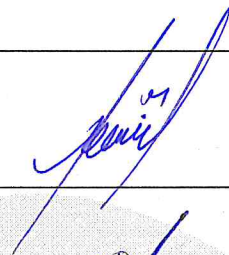


“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS	
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD 	VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA CON VOZ Y VOTO 
LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. HUGO ANTONIO MONROY VARGAS SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL
VOCAL DEL ÁREA USUARIA CON VOZ Y VOTO 	VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA CON VOZ Y VOTO 
C. FERNANDO AVILA ROSALES SUBDIRECTOR DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ PÉREZ DIRECTOR DE LA CONSEJERIA JURÍDICA
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO CON VOZ 	SECRETARIO EJECUTIVO CON VOZ 
LIC. ERIKA NAYELI MORALES CARBAJAL SUPLENTE DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2025-01, RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México."

LICITANTES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	FIRMA
Comercializadora Solina	Juan Gonzalo Mojia Fuentes	
KAR SER GROUP SA de CV	Juan Moreno Larrea	
Martinez Villegas SA de CV	Ing. Daniel Luna Duarte	

